



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006703-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Rodríguez Díaz y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a actuaciones para cumplir los objetivos establecidos en la Ley 4/2020, de 14 de diciembre, de declaración del Parque Natural de "Sabinares de Arlanza-La Yecla" (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 19 de abril de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006402 a PE/006411, PE/006424, PE/006441 a PE/006613, PE/006618 a PE/006621, PE/006623 a PE/006627, PE/006629 a PE/006631, PE/006633, PE/006635 a PE/006638, PE/006640 a PE/006647, PE/006649, PE/006652 a PE/006658, PE/006661 a PE/006668, PE/006671, PE/006673 a PE/006676, PE/006679, PE/006681, PE/006682, PE/006685 a PE/006693, PE/006695, PE/006700 a PE/006703, PE/006705, PE/006706, PE/006708 a PE/006788, PE/006792, PE/006797, PE/006802, PE/006803, PE/006812, PE/006827 y PE/006919, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1006703 formulada por D.ª Virginia Jiménez Campano y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a prevision de actuaciones de desarrollo socioeconómico y dinamización turística de los pueblos y de la zona perteneciente al Parque Natural Sabinares del Arlanza-La Yecla (Burgos).

Una vez se constituya el patronato y se designe al director-conservador del Parque Natural, ambos podrán ejercer las funciones específicas que les atribuye la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, en los artículos 78 y 79, respectivamente, en relación con la administración y gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

La promoción del Parque se llevará a cabo mediante el fomento de rutas de senderistas y ciclistas de la zona, la ejecución de actividades de educación y formación ambiental relacionadas con el Parque, la realización de campañas de publicidad y difusión que redunden en un aumento del número de visitantes, entre otras, persiguiendo todas las actuaciones el desarrollo de un conjunto de programas, servicios, actividades y



equipamientos cuya finalidad será la de acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales del Parque, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación, la comprensión y el aprecio de tales valores, a través de la información, la educación y la interpretación del patrimonio.

Valladolid, 18 de mayo de 2021.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.